



iuris & LEX

[EL REPORTAJE]

REGLAMENTO DE AUDITORÍA ARGUMENTOS PARA UN DEBATE

Dado que muchos bancos han afluado pérdidas de los ejercicios 2007 hasta 2009 después de haber sido auditadas sin salvedades, es difícil para muchos ciudadanos e inversionistas entender cómo los auditores pudieron dar informes limpios de sus clientes (en particular de los bancos) para estos periodos, así la justifica la CE la dureza de las medidas incluidas en su borrador de Reglamento de Auditoría.

XAVIER GIL PECHARROMÁN

Mucha polémica ha despertado el borrador del Reglamento de Auditoría propuesto por el comisario de Mercado Interior, Michel Barnier, basado en que todos los componentes del sistema financiero "deben mejorarse", después de que para solventar la crisis, entre octubre de 2008 y octubre de 2009, los contribuyentes tuviesen que apoyar a los bancos con 4,6 billones de dólares, lo que supuso el 39 por ciento del PIB de la UE en 2009.

En el período comprendido entre octubre 2008 y octubre de 2010 la CE otorgó ayudas estatales contra la crisis financiera en 22 Estados miembros: es decir, todos los Estados todos, excepto Bulgaria, la República Checa, Estonia, Malta y Rumania.

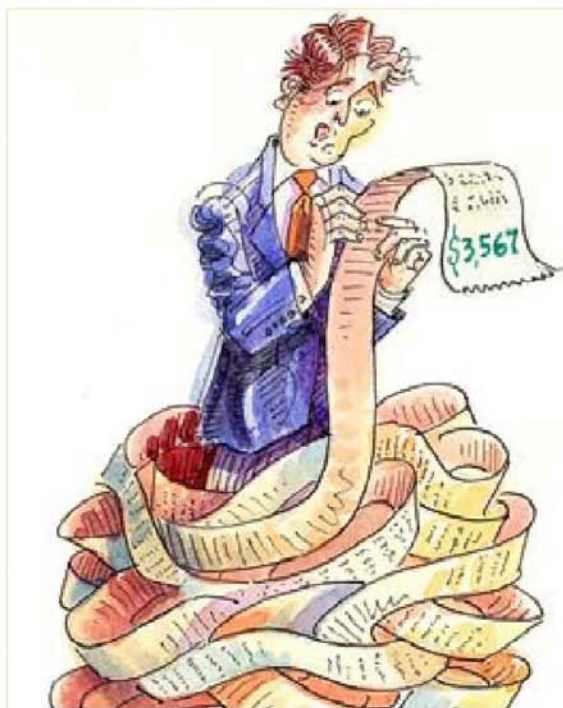
Considera que una auditoría sólida es clave para restablecer la confianza sobre el mercado, ya que protegería a los inversores al proporcionarles una información fácilmente accesible y en la que se podría confiar acerca. También reduciría potencialmente los costes de auditar a las empresas.

Dada la naturaleza interconectada de los mercados de valores y agentes financieros, apuesta porque la auditoría sea llevada a cabo en toda la UE dentro de un marco armonizado. Considera muy importante que el papel, independencia de los auditores y la estructura del mercado de las entidades de interés público (PIE) se legislen a nivel comunitario, al tratarse de actividades transfronterizas, en su mayor parte.

A pesar de estos argumentos, al analizar algunas de las propuestas como la rotación de las firmas o la prohibición de ejercer otras actividades ajenas a la auditoría, la propuesta encontró la oposición de cinco comisarios europeos, autoridades estatales, supervisores nacionales, organizaciones sectoriales, y representantes de las cuatro grandes (Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PWC) y de las firmas medianas y pequeñas.

Para entender este rechazo es preciso examinar la consulta que la CE realizó en 2010 entre supervisores, inversores, académicos, empresas, autoridades gubernamentales, organismos profesionales y auditores. En total 700 respuestas, que puso de manifiesto, según consta en el Prólogo del borrador reglamentario, la resistencia al cambio. Sin embargo, la CE destaca que parte de los inversores destacaban que la crisis financiera ha puesto de relieve graves deficiencias.

En esta encuesta, la mayoría de los representantes de las Autoridades de los Estados coincidieron en que el papel actual del auditor es una garantía sobre la información si-



Las cuatro grandes alegaban que diversos estudios sobre la materia han demostrado que la rotación obligatoria perjudica la calidad de auditoría. Así, se manifestaron también las pequeñas y medianas, que indicaron que con la rotación aumentarían los costes, disminuiría la calidad de la auditoría y no habría certeza de que acabase la concentración del mercado de las cuatro grandes, que suponen más del 85 por ciento de las cotizadas.

Muchos inversores no apoyaron la rotación obligatoria, pero si fueron partidarios de que se realice una nueva licitación después de un periodo específico de tiempo.

La CE propone para facilitar la selección objetiva de un proveedor de auditoría, las cláusulas contractuales que limitan la elección de la sociedad de auditoría se deben prohibir y debe ser establecida una certificación de calidad. Además, considera es necesario reforzar a las autoridades nacionales de supervisión, así como a la ESMA.

Tampoco apoyaron la rotación obligatoria buena parte de las Autoridades Públicas, aunque en algunos casos si que consideraron beneficioso que la rotación se hiciese sobre el socio que audita o se abogaba por dar mayores atribuciones a las comisiones de auditoría para decidir si es necesaria la rotación.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
También, las respuestas de los auditores arrojaron bastante unanimidad en rechazar la auditoría pura, en que se impida a las auditorías ofrecer otros servicios. Sin embargo, en este aspecto, los inversores si que se mostraron mayoritariamente contrarios a estas prácticas, al considerar que "son la principal fuente de conflictos de interés y proporcionan a la firma de auditoría una ventaja competitiva que no se justifica".

A fin de garantizar que un número mínimo de firmas de auditoría son capaces de proporcionar servicios de auditoría a las grandes entidades de interés público, considera apropiado que las firmas de auditoría de dimensión significativa centren su actividad profesional en la llevar a cabo la auditoría legal y no se les permita llevar a cabo otros servicios ajenos a su función de auditoría legal, como consultoría o asesoramiento.

gunas autoridades públicas si se mostraron partidarias de analizar los beneficios de tal cambio en el papel actual del auditor.

También coincidieron en que el auditor debe explicar el propósito de los procedimientos de evaluación de riesgos, de la actuación en medio ambiente y de los controles internos, así como el propósito de evaluar el diseño de esos controles. Se manifestaron proclives a que expliquen cómo han llegado a ciertos juicios, evaluaciones y decisiones.

ROTACIÓN OBLIGATORIA

En la encuesta se planteó un rechazo generalizado entre todos los encuestados sobre la rotación obligatoria de las firmas. Los encuestados consideraban, no obstante, que si debería haber una limitación en la participación en las auditorías de las PIE, sugiriéndose una limitación de 10 años como máximo para cada firma.

LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DE LOS ESTADOS ESTÁN EN CONTRA DE LA ROTACIÓN DE LAS FIRMAS

EL AUDITOR DEBE EXPLICAR EL PROPÓSITO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

tórica de las sociedades, pero no de la información hacia el futuro. "Los auditores no deben sustituir la papel de las agencias de calificación y los analistas, ni de los encargados del gobierno corporativo. Sin embargo, al-